



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2019, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2019, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 92, de 16 de mayo de 2019) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		15.329,12
Capítulo 3	600,00	
Capítulo 4	185.700,00	8.300,00
Capítulo 5	15.847,59	
Capítulo 6		182.507,80
Capítulo 7	3.989,93	0,60
Totales	206.137,52	206.137,52

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

En San Pedro Samuel, a 18 de junio de 2019.

El Alcalde,  
Pedro Miguel Tobar